

RESERVADO

Adm fyc

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/3

CINGE.DEPTO.JUR. (R) N° 9550/140/

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada "Construcción Taller de Mantenimiento" en el RLD N° 4 "Coyhaique" (Compañía Logística) ubicada en calle Ejército S/N, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

SANTIAGO, 16 NOV 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a. El D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" (Ley del Cobre) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004, se tomó razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo autorizado mediante D/S MDN N°1 "E" de 13.ENE.2010, que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre" en la obra materia de este proceso.
- g. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/3303, de fecha 06.AGO.2012, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra denominada "Construcción Taller de Mantenimiento" en el RLD N° 4

“Coyhaique” (Compañía Logística) ubicada en calle Ejército S/N, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 6 y 7 de agosto de 2012, en el diario “El Mercurio”.
- i. La oferta presentada en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 03.OCT.2012, por el proponente:

Carlos Martínez Tobar por \$ 304.992.205.- IVA incluido.

- j. El Informe Técnico de Evaluación de propuesta CINGE.JEF.CONSTRUC.(P) N° 4700/4373, de fecha 18.OCT.2012, el Anexo Informe Jurídico N° 4700/25 de fecha 14.NOV.2012 y el Análisis Financiero.
- k. La Conclusión de la Comisión de Evaluación N° 9550/2, de fecha 14.NOV.2012, que sustentándose en los informes referidos en el considerando precedente, concluye que la oferta formulada por el contratista Carlos Martínez Tobar, resulta conveniente para los intereses institucionales.

**RESUELVO:**

1. Adjudicase al proponente Carlos Martínez Tobar, RUT 8.751.099-9, la ejecución de la obra denominada “Construcción Taller de Mantenimiento” en el RLD N° 4 “Coyhaique” (Compañía Logística) ubicada en calle Ejército S/N, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por un monto de \$ 304.992.205 (trescientos cuatro millones novecientos noventa y dos mil doscientos cinco pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y regirá desde la fecha en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.
3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3%(tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.
4. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.

5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por el contratista Carlos Martínez Tobar, el plazo de la obra será de 150 (Ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
6. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del DPI de la IV División de Ejército, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo a los recursos provenientes de la Ley 13.196, en conformidad al D/S MDN N°1 "E" de 13.ENE.2010.
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

Anótese, notifíquese y comuníquese.


  
MARIO PUIG MORALES  
General de Brigada  
Comandante de Ingenieros del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
2. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
3. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C. ✓
4. Carlos Martínez Tobar (Av. Santa María N° 0220, oficina 1, Providencia)
5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)

5 Ejs. 3 Hjs.  
CTSCH/JTM

Acción Oj - Hacer con el Jefe de la Obra el  
respeto. Tipo: Pasa para unido de  
antecedentes; elaboración D.C., etc.

  
ERIC FUENTES MATURANA  
Máster  
Jefe Depto. Asst. Financiera y Contable  
26-11-12

**CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR**  
**OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE**  
**CONSTRUCCIÓN**  
**MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Alberto Reyes N° 063 • Providencia • Santiago - Chile.  
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425

**RUT.: 8.751.099-9**  
**FACTURA**  
**0271**

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE.2013

Santiago, 29 de Enero de 2013  
 Señor (es): Comando de Apoyo a la Fuerza  
 Dirección: Colle TUPPER 1725 Comuna: ST60  
 Giro: DEFENSA.  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ R.U.T 61.978.560-6  
 Guía de Despacho N°: \_\_\_\_\_ Factura: \_\_\_\_\_ Cond. De Pago: \_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
	<p>Estado de Pago N°1 correspondiente a la Obra "Constuccion Taller de Mantenimiento" en el RLD N°4 "Coyhaique" (compañia logistica)</p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p>		<p>Debe</p>
<p>Son: <u>cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil P diez y nueve pesos.</u></p>		<p>NETO \$ <u>45.579.848</u></p> <p>19% I.V.A. \$ <u>8.660.171</u></p> <p>TOTAL \$ <u>54.240.019.-</u></p>	
<p>Cancelado Fecha: _____ de _____ de _____</p>			

**RECIBI**  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 3.639.851-5 - ANDORNO 647 - FONO: 622 0579